



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1864/2019

Bitácora:

21/S5-0040/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

09 de Mayo de 2019

ANTONIO OLVERA HERNÁNDEZ

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2246/2017 de fecha 02 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTONIO OLVERA HERNÁNDEZ	RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN	29.7248	Chiconcuautla	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA
RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604550	2215429
2	604535	2215436
3	604471	2215477
4	604542	2215552
5	604700	2215703





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Asunto:
FP/SGPARN/1864/2019

Referencia:
I/S5-0040/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
10 de Mayo de 2019

6	604771	2215663
7	604917.02	2215626.18
8	604997	2215720
9	605192	2215961
10	605405	2215703
11	605356	2215681
12	605354.14	2215641.26
13	605351	2215574
14	605369	2215517
15	605360	2215484
16	605322	2215496
17	605303	2215418
18	605233	2215386
19	605202	2215371
20	605136	2215396
21	605071	2215402
22	605027	2215423
23	605017.88	2215385.92
24	605012	2215362
25	604971	2215291
26	604925	2215260
27	604906	2215227
28	604897	2215229
29	604887	2215231
30	604881.71	2215244.22
31	604867	2215281
32	604780	2215370
33	604707	2215389
34	604699	2215400
35	604637	2215470
36	604620	2215473
37	604598	2215465

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/10/11 - 31/12/12	Pinus sp.	2.39	326.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/11 - 31/12/12	Quercus sp.	2.39	4.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	2.39	326.85	Metros cúbicos v.t.a.

m
u





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1864/2019

Bitácora:

21/S5-0040/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

09 de Mayo de 2019

3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	2.39	4.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/16 - 31/08/17	Pinus sp.	2.43	326.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/08/17	Quercus sp.	2.43	8.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	2.7	1170.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	2.7	6.55	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN
2,175.66

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN	9.91 (nueve punto noventa y uno)	2,175.66 (dos mil ciento setenta y cinco punto sesenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE COZAMALUAPAN	S-21-049-COZ-001/11

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente,

7





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

eficio:

autorización para adelantar el plan
corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
manejo forestal

olio:

FP/SGPARN/1864/2019

itácora:

1/S5-0040/04/19

ugar:

uebla

echa:

9 de Mayo de 2019

conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Las especies de Pinus a aprovechar seran: Pinus Patula y Pinus montezumae

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA
DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.e.p. EXP. 15/11 P

L'MCCP/LSC/I'MMJ

